

SOVIGLASS, SICAV, S. A.**(En liquidación)***Anuncio de disolución y liquidación*

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 27 de mayo de 2008, acordó, por unanimidad, la disolución de la compañía y la apertura del correspondiente periodo de liquidación y que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 1 de diciembre de 2008, se acordó, por unanimidad, la liquidación de la compañía, aprobando igualmente por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Administraciones Públicas.....	8.306,26
Tesorería	3.643.184,84
Total activo	3.651.491,10
Pasivo:	
Capital inicial	2.404.060,00
Capital emitido.....	916.970,00
Reservas	238.474,76
Pérdidas y ganancias	28.583,58
Situaciones transitorias de financiación. .	-1.166,06
Provisión gastos liquidación	64.568,82
Total pasivo	3.651.491,10

Sant Cugat del Vallés, 2 de diciembre de 2008.–El Liquidador solidario, Vicente Monfort Forcada.–71.226.

TOMÁS JIMÉNEZ, S. L.*Declaración de insolvencia*

D. Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 109-08 seguida en este Juzgado a instancia de Narcis State Jonut, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 04-11-08, resolución por la que se declara a la entidad Tomás Jiménez, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.625,00 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 4 de diciembre de 2008.–Secretario Judicial. Francisco Gómez Nova.–70.665.

TRUST INFORMATIC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social sito en Sant Just Desvern, calle Frederic Mompou, número 5, 6.º 1.ª, el día 19 de enero de 2009, a las doce horas, en primera convocatoria, y el mismo día y en el mismo lugar y a las doce horas y treinta minutos, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.–Cese y Nombramiento de miembros del consejo de Administración.

Segundo.–Ruegos y preguntas.

Tercero.–Redacción, lectura y aprobación del Acta.

Sant Just Desvern, 4 de diciembre de 2008.–El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Lucas Carrasco.–71.233.

UNIPARK 2000, S. L.**(Sociedad absorbente)****VENMAR MATARÓ, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Universales y Extraordinarias de socios de las sociedades Unipark 2000, S.L. y Venmar Mataró, S.L. celebradas el 5 de diciembre pasado en sus respectivos domicilios sociales, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción de Venmar Mataró, S.L., por Unipark 2000, S.L. mediante la transmisión a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de la absorbida a la absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión podrán solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mataró, a 6 de diciembre de 2008.–Ángel Francisco de la Peña Villalán, Administrador de Unipark 2000, S.L. y Venmar Mataró, S.L.–71.208.

1.ª 15-12-2008

USERA PAPEL, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 44/2008, con número de demanda 840/2007, a instancia de doña Olimpia Torres Fuente, doña Carmen Ruiz Beltrán y don Francisco Río Cabrera, contra Usera Papel, Sociedad Limitada, se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada, en insolvencia parcial por un importe de 14.411,56 euros de principal a que está condenada la demandada, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 28 de noviembre de 2008.–Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20, Montserrat Torrente Muñoz.–70.586.

VIAJES MERYTOURS, S. A.

La Junta general extraordinaria universal de la sociedad «Viajes Merytours, S.A.», celebrada el 28 de noviembre de 2008, en el domicilio social, ha acordado, entre otros, por unanimidad, disolver la sociedad, trasladar el domicilio social a 08007 Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, 617, 3.º, 2.ª, y modificar el artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Barcelona, 1 de diciembre de 2008.–El Liquidador, Pedro Grijalba Martín.–71.224.

VIDA S.R. CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.**(Sociedad absorbente)****ARTESANI Y BLANCO CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión*

En la reunión de la Junta General Extraordinaria de accionistas respectivas celebradas el pasado día 30 de

noviembre de las sociedades «Vida S.R. Correduría de Seguros, Sociedad Anónima» y «Artesani y Blanco Correduría de Seguros Sociedad Anónima», se adoptaron los siguientes acuerdos:

1) Aprobar por unanimidad el Balance de Fusión de fecha de 30 de mayo con la sociedad «Artesani y Blanco Correduría de Seguros Sociedad Anónima».

2) Aprobar por unanimidad la fusión entre las sociedades «Vida S.R. Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», y «Artesani y Blanco Correduría de Seguros Sociedad Anónima» con plenos efectos desde la fecha de esta junta de accionistas, es decir desde el 30 de noviembre de 2008.

3) Aprobar la fusión por absorción con la sociedad «Artesani y Blanco Correduría de Seguros Sociedad Anónima».

4) Aprobar la disolución sin liquidación de la absorbida «Artesani y Blanco Correduría de Seguros Sociedad Anónima» y el traspaso universal en bloque de todo el patrimonio a la sociedad absorbente «Vida S.R. Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», ajustándose al proyecto de fusión depositado.

5) Aprobar que la denominación resultante de la absorción será la de «Vida S.R. Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», la cual asumirá la marca y todos los derechos y obligaciones de «Artesani y Blanco Correduría de Seguros Sociedad Anónima».

Madrid, 1 de diciembre de 2008.–Fdo. don José Miguel Martín Díaz, Secretario.–71.523.

1.ª 15-12-2008

VIHER LEVANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA*Declaración de insolvencia*

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 32/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Eduardo Hernández García, contra la empresa Viher Levante, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 4 de diciembre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 3.903,99 euros de principal, más 585,00 euros para intereses y 585,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 4 de diciembre de 2008.–El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.–70.707.

VIUDA DE SABATÉ, S. A.**Sociedad unipersonal***Anuncio de disolución y liquidación*

De conformidad con lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de la Sociedad, la sociedad de nacionalidad española «Dole Food España, S. A. (Sociedad Unipersonal)», decidió, conforme a lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, en fecha 18 de noviembre de 2008, disolver con liquidación la Sociedad «Viuda de Sabaté, S. A. (Sociedad unipersonal)» y el cambio de su denominación a «Viuda de Sabaté, S. A. en liquidación», así como aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado:	
Gastos de establecimiento.....	1
Inmovilizaciones inmateriales	0
Coste	0
Amortizaciones	0
Inmovilizaciones materiales.....	0
Coste	0
Amortizaciones	0

	Euros
Inmovilizaciones financieras	0
Participaciones en empresas del grupo y asociadas	0
Préstamo participativo con empresas del grupo	0
Créditos a largo plazo con empresas del grupo y asociadas	0
Fianzas constituidas a largo plazo.....	0
Provisiones.....	0
Total inmovilizado:.....	1
Activo circulante.	
Deudores:	
Empresas del grupo y asociadas, deudores	321.354
Deudores varios	0
Administraciones públicas.....	15
Inversiones financieras temporales.....	0
Tesorería	2.079
Ajustes de periodificación.....	0
Total activo circulante.....	323.448
Total Activo.....	323.449
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito.....	865.440
Reservas	8.716
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-550.463
Beneficio (pérdida) del ejercicio.....	-244
Total fondos propios	323.449
Acreedores a largo plazo:	
Deudas a largo plazo con empresas del grupo y asociados.....	0
Total acreedores a largo plazo	0
Acreedores a corto plazo:	
Deudas a corto plazo con entidades de crédito.....	0
Deudas a corto plazo con empresas del grupo y asociadas.....	0
Deudas por compras y prestación de servicios	0
Otras deudas no comerciales.....	0
Administraciones públicas.....	0
Remuneraciones pendientes de pago	0
Total acreedores a corto plazo	0
Total Pasivo	323.449

Madrid, 18 de noviembre de 2008.—Viuda de Sabaté, S. A. (Sociedad unipersonal), «en liquidación», don Félix Montals Sabaté, Liquidador Único.—71.497.

VÉRTICE TRESCIENTOS SESENTA GRADOS, S. A.

Aumento de capital social con aportaciones dinerarias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y para el ejercicio del derecho de suscripción preferente por parte de los accionistas de Vértice Trescientos Sesenta Grados, Sociedad Anónima (en adelante, la «Sociedad o «Vértice 360.º»), con domicilio social en Madrid 28027, calle Alcalá, número 518, se comunica que el Consejo de Administración de la Sociedad, en reunión celebrada el día 21 de noviembre de 2008, por delegación de la Junta General de Accionistas de fecha 27 de junio de 2008, adoptó, entre otros acuerdos, la ejecución de un aumento de capital social mediante aportaciones dinerarias, cuyos términos y condiciones más relevantes se detallan a continuación:

Primero.—Importe de la ampliación y acciones a emitir.

El capital social se incrementa en un importe nominal de 6.700.805 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 13.401.610 acciones nuevas de la misma se-

rie y con los mismos derechos que las acciones actualmente en circulación (las «Acciones Nuevas»).

Segundo.—Tipo de emisión.

Las Acciones Nuevas tendrán un valor nominal de 0,5 euros y una prima de emisión de 0,15 euros, lo que determina un precio de suscripción de 0,65 euros por acción y un importe total de ampliación (nominal más prima) de 8.711.046,5 euros.

Tercero.—Representación.

Las acciones de la Sociedad están representadas mediante anotaciones en cuenta e inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal («IBERCLEAR»), con domicilio postal en Plaza de la Lealtad 1, 28014 Madrid y de sus entidades participantes autorizadas (las «Entidades Participantes»).

Cuarto.—Destinatarios del aumento. Derechos de suscripción preferente.

Los accionistas que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de Iberclear a las 23:59 horas del día hábil bursátil anterior al inicio del Período de Suscripción Preferente y los titulares de derechos de suscripción, gozarán del derecho de suscripción preferente durante el que podrán suscribir un número de acciones en la proporción de una (1) acción nueva por cada nueve (9) acciones actualmente en circulación.

Quinto.—Período de suscripción de acciones y transmisión de los derechos de suscripción preferente.

La suscripción de las Acciones Nuevas podrá efectuarse en un único periodo de suscripción, que comenzará al día siguiente al de la publicación de la oferta de suscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y tendrá una duración de quince (15) días naturales desde entonces (el «Período de Suscripción Preferente»).

Durante el Período de Suscripción Preferente los actuales accionistas, así como los adquirentes de derechos de suscripción, podrán ejercer su derecho de preferente y proporcional suscripción con respecto a la totalidad de las Acciones Nuevas, en la proporción de 1 acción nueva por cada 9 acciones antiguas, según los términos que se indican a continuación.

Los accionistas que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de Iberclear a las 23:59 horas del día hábil bursátil anterior al del inicio del Período de Suscripción Preferente, gozarán del derecho de suscripción preferente durante el que podrán suscribir un número de acciones en la proporción de 1 acción nueva por cada 9 acciones antiguas.

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y serán negociables, por tanto, en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Para ejercitar los derechos de suscripción preferente, sus titulares deberán dirigirse a la Entidad Participante en cuyo registro contable tengan inscritos los valores, indicando su voluntad de ejercitar dichos derechos y comunicando sus números de cuenta corriente y de valores.

Finalizado el Período de Suscripción Preferente la Entidad Agente comunicará a la Sociedad el resultado de dicho período, procediendo la Entidad Agente a determinar, en su caso, las acciones sobrantes que no hubieran sido suscritas.

Si, finalizado el Período de Suscripción Preferente, quedaran Acciones Nuevas pendientes de suscribir, éstas serán suscritas en su totalidad por TSS Luxembourg I, S.a.r.l. (en adelante, «TSS»), entidad constituida el 28 de julio de 2008, con domicilio en Luxemburgo, 65 Boulevard Grande-Duchesse Charlotte (L-1331) y número RCSB140347. TSS es un fondo domiciliado en Luxemburgo, liderado por el banco de inversión japonés Nomura y asesorado por Thesan Capital Sociedad Limitada. En virtud de un acuerdo celebrado entre la Sociedad y TSS el pasado 21 de noviembre de 2008, TSS ha asumido el compromiso de suscribir aquellas acciones que, una vez finalizado el período de suscripción preferente, hubieran quedado pendientes de suscripción por parte de los accionistas o de los titulares de derechos de suscripción, por lo que la

ampliación de capital quedará en todo caso íntegramente suscrita y la cifra del capital aumentada en la citada cuantía de 6.700.805 euros.

Sexto.—Colocación y adjudicación de los valores.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, es la Entidad Agente de la ampliación de capital.

Séptimo.—Desembolso.

El desembolso íntegro del precio de suscripción de cada Acción Nueva suscrita en ejercicio de los derechos de suscripción preferente que corresponden a los accionistas y/o inversores se realizará por los suscriptores en el momento de la suscripción de las Acciones Nuevas a través de las Entidades Participantes en las que se hayan cursado las órdenes de suscripción.

Octavo.—Derechos de las acciones nuevas.

Las Acciones Nuevas tendrán los mismos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación, participando de los derechos económicos desde la fecha de su inscripción a nombre de sus titulares en los correspondientes registros de IBERCLEAR y sus Entidades Participantes.

Noveno.—Cotización en Bolsa de las acciones nuevas.

Vértice 360.º solicitará la admisión a negociación oficial de las Acciones Nuevas, una vez suscritas y desembolsadas, en las Bolsas de Madrid y Barcelona, donde actualmente cotizan las acciones de la Sociedad que se encuentran en circulación, así como solicitará su contratación en el Sistema de Interconexión Bursátil («SIBE»).

Décimo.—Nota sobre acciones.

La Nota sobre Acciones de la Oferta, que se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, y en el Reglamento (CE) 809/2004 de la Comisión Europea, de 29 de abril de 2004, ha sido verificada y registrada el 11 de diciembre de 2008 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en cuya página web (www.cnmv.es) puede ser consultada junto con el Folleto Informativo de Admisión a Cotización de Vértice 360.º registrado el pasado 13 de diciembre de 2007.

Madrid, a 11 de diciembre de 2008.—Don José María Irisarri Núñez, Presidente del Consejo de Administración.—71.853.

WINGAR, S. A.

En Junta General Universal celebrada el día 1 de diciembre del 2008, se ha acordado modificar el artículo 3 de los Estatutos Sociales relativo al objeto social de la compañía añadiendo el siguiente párrafo: «En todo caso quedan excluidas del objeto social las actividades reguladas en la Ley 2/2007, de 15 marzo, de Sociedades Profesionales».

Madrid, 1 de diciembre de 2008.—La Administradora Única, doña Enriqueta García García.—71.839.

YESOS PROVENCIO, S. L.

Auto de insolvencia

Dña. María de los Angeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 82/2008, seguidos a instancia de Roman David Barral Graña, contra Yesos Provencio, s.l., se ha dictado con fecha 27-11-2008 auto de insolvencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Yesos Provencio, s.l., en situación de insolvencia total por importe de 2.907,66 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro Correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 27 de noviembre de 2008.—María de los Angeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—70.581.